

INFORME DE COMISARIO

A los Socios de MACROTOURING S.A.

Presente. –

Señores socios:

En cumplimiento a lo que disponen la Ley dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.14.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de MACROTOURING S.A., me permito informar a ustedes:

He revisado aleatoriamente la documentación, respecto de la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

- a. He examinado, además de la información, las operaciones, registros y demás documentación que reflejan la situación financiera de la Compañía hasta el día 31 de diciembre del 2015.
- b. las políticas y criterios empleados en la elaboración de la información que me fue proporcionada, han sido aplicados consistentemente.
- c. Los registros contables se encuentran debidamente sustentados con la documentación soporte en cada uno de ellos.
- d. Los Estados Financieros presentados, reflejan razonablemente, la situación financiera de MACROTOURING S.A. al 31 de diciembre de 2015.
- e. La información, diseño, implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los Estados Financieros, es responsabilidad de la Administración de la compañía.
- f. Las operaciones realizadas por la empresa han sido efectuadas bajo el criterio de partida doble, con los Principios de Contabilidad generalmente aceptados.
- g. El resultado de sus operaciones por el año terminado, va de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
- h. Como consecuencia de lo anterior, la información que me fue proporcionada, reflejan en forma veraz y suficiente la situación financiera de Resultados de la Compañía.
- i. Este año, las operaciones de la compañía arrojaron un resultado favorable de \$ 4,537,55 antes de participación de empleados e impuestos.
- j. La empresa cumple con todas las obligaciones laborales que rigen en el Código de Trabajo y la Ley de Seguridad Social Ecuatoriana.
- k. La compañía se encuentra al día en sus obligaciones tributarias con el Fisco.
- l. Las políticas de control interno han determinado adecuados procedimientos, que promueve una información veraz y oportuna, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Cumplo así con las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Agradezco la colaboración que para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Quito, D.M. a 23 de abril del 2016



CPA Gina Jaramillo V.
COMISARIO